

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2013, según Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 28/11/12.

DECRETO ALCALDICIO

1671.-

- 1.- Nombrase en calidad de Contrata en Reemplazo de Srta. Brenda Paulina Acuña Acuña, por encontrarse con licencia médica, para cumplir funciones como Secretaria oficina de partes y dirección en Departamento de Salud a:

NOMBRE : VIVIANNE JAVIERA ELIZABETH SLAUGHTER VALENZUELA
RUT : 17.533.406-8
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 09 DE OCTUBRE 2013
HASTA EL TÉRMINO DE LA LICENCIA MÉDICA.

NIVEL: 15

CATEGORIA: C

REMUNERACION IMPONIBLE: \$304.500.- (Trescientos cuatro mil quinientos pesos) Mensual.


OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.941.- (Cuatro mil novecientos cuarenta un pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 09 de Octubre de 2013 hasta el término de la licencia médica o mientras sean necesarios sus servicios.

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaria Municipal

Archivo

Archivo Depto Salud

JAF


DIRECTOR